

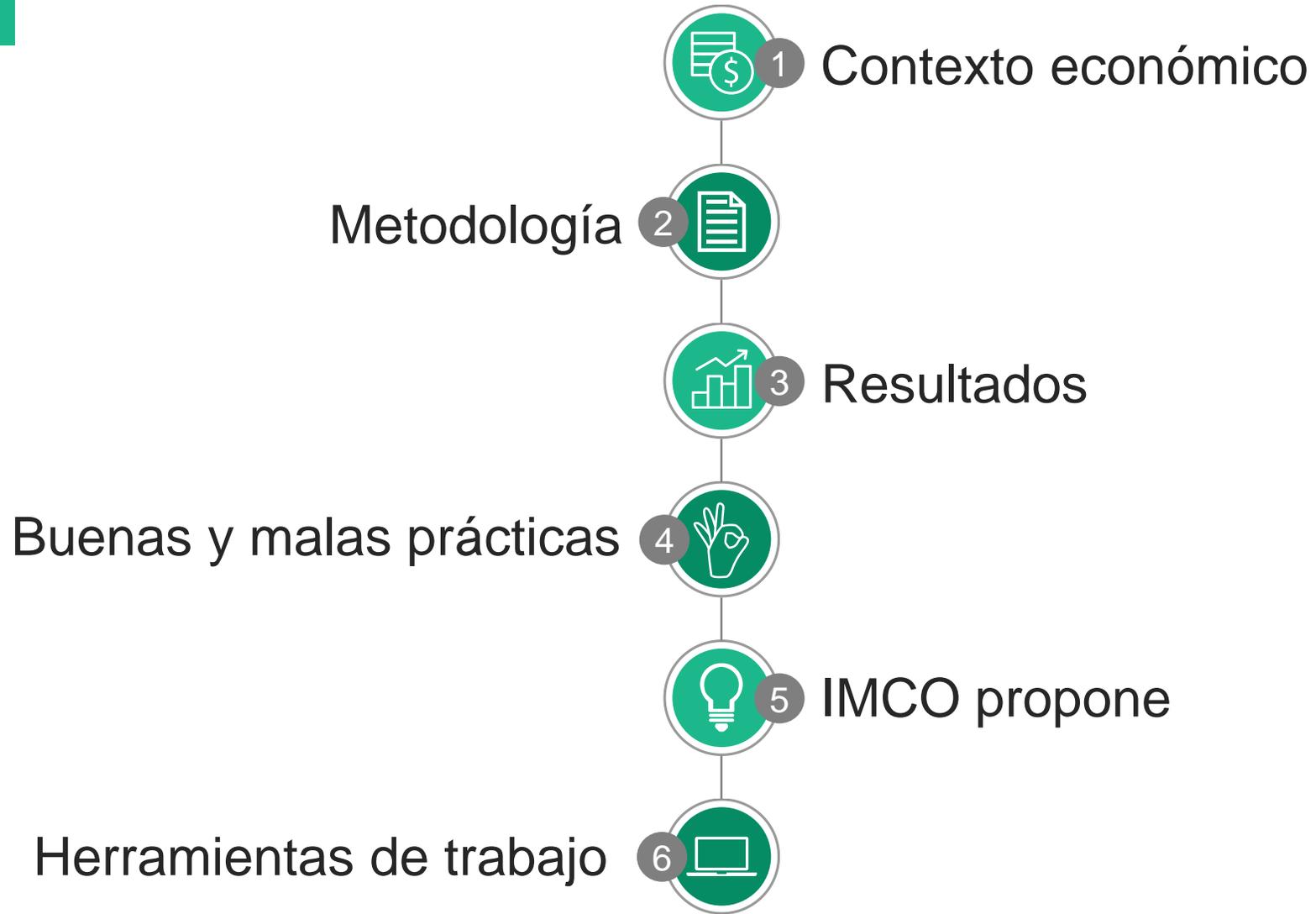
9ª EDICIÓN

ÍNDICE DE INFORMACIÓN

PRESUPUESTAL MUNICIPAL

#FinanzasPúblicas • #IIPM

AGENDA



¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?

IIPM 9° EDICIÓN



Mide la calidad de la información presupuestal de los municipios del país.



Tiene como propósito **eliminar** condiciones de opacidad.



Verifica el cumplimiento de la contabilidad gubernamental.



Fomenta una serie de buenas prácticas contables.

¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS?

Son la **norma más importante** de las finanzas públicas

- ▶ Determinan los **montos y destino de cada peso** del que disponen los gobiernos municipales.
- ▶ Involucran al **presidente municipal, cabildo**, entidades públicas y sector privado.

¿POR QUÉ EVALUAR LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS?

NOS PERMITE CONOCER CÓMO SE PROVEEN BIENES Y SERVICIOS A NIVEL MUNICIPAL



¿QUÉ IMPLICÓ REALIZAR EL IIPM?

SITIOS WEB CONSULTADOS

423*

GOBIERNOS
MUNICIPALES

32

CONGRESOS
LOCALES

32

PERIÓDICOS
OFICIALES

*30 de los 453 municipios evaluados no tienen portal de internet. Año de evaluación 2017.

¿QUÉ IMPLICÓ REALIZAR EL IIPM?

DOCUMENTOS EVALUADOS

396

LEYES DE
INGRESOS

322

PRESUPUESTOS
DE EGRESOS

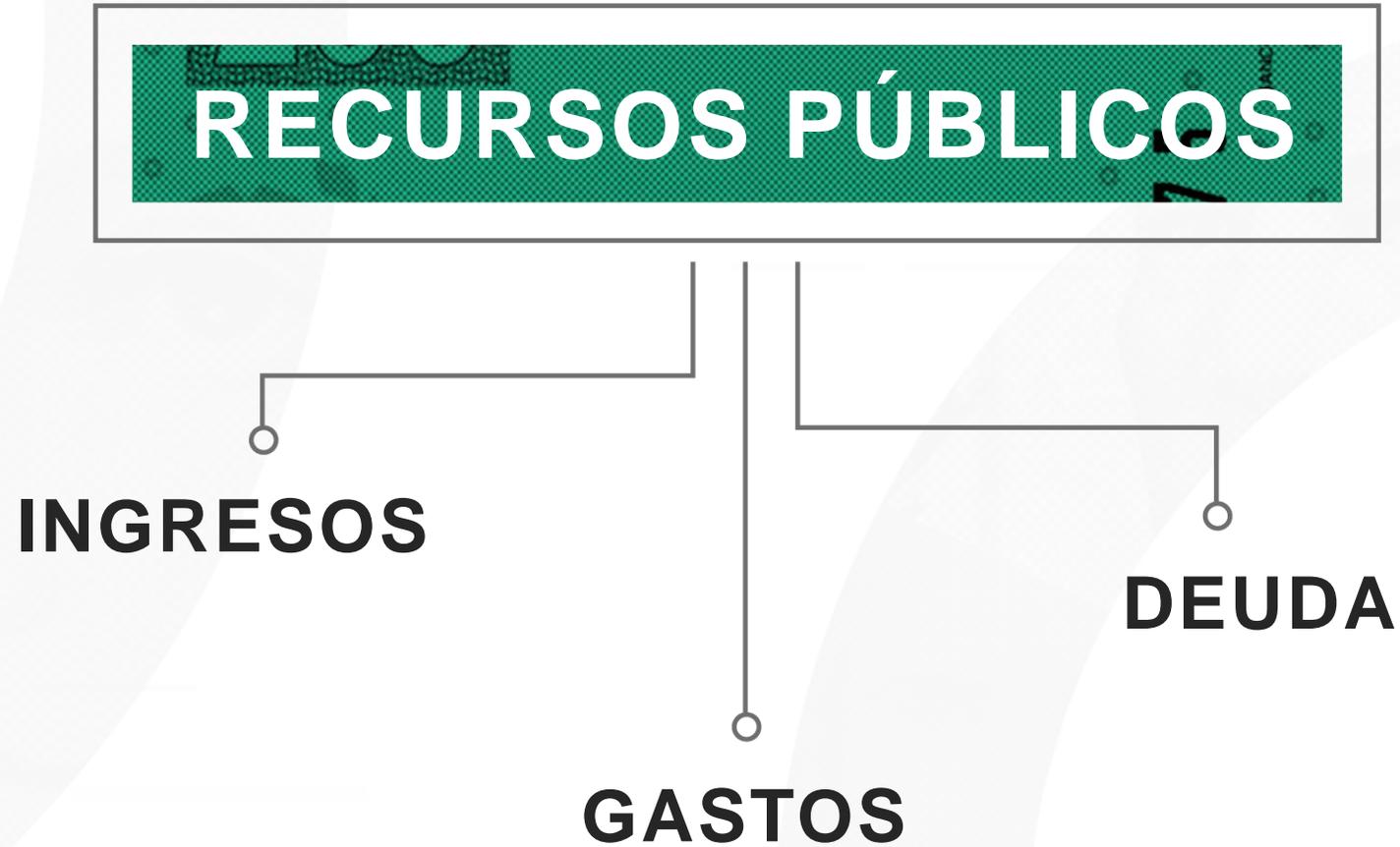
200

PRESUPUESTOS
CIUDADANOS

*Año de evaluación 2017.

CONTEXTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS RECURSOS PÚBLICOS?



INGRESOS

¿CÓMO SE COMPONEN LOS INGRESOS MUNICIPALES?

En promedio, **73.1%** de los recursos municipales provino de los estados o la Federación.



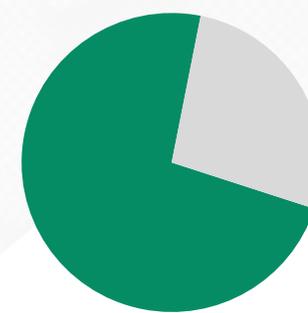
21.5%
INGRESOS PROPIOS



0.7%
DISPONIBILIDAD INICIAL



4.6%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (DEUDA)



73.1%
INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES



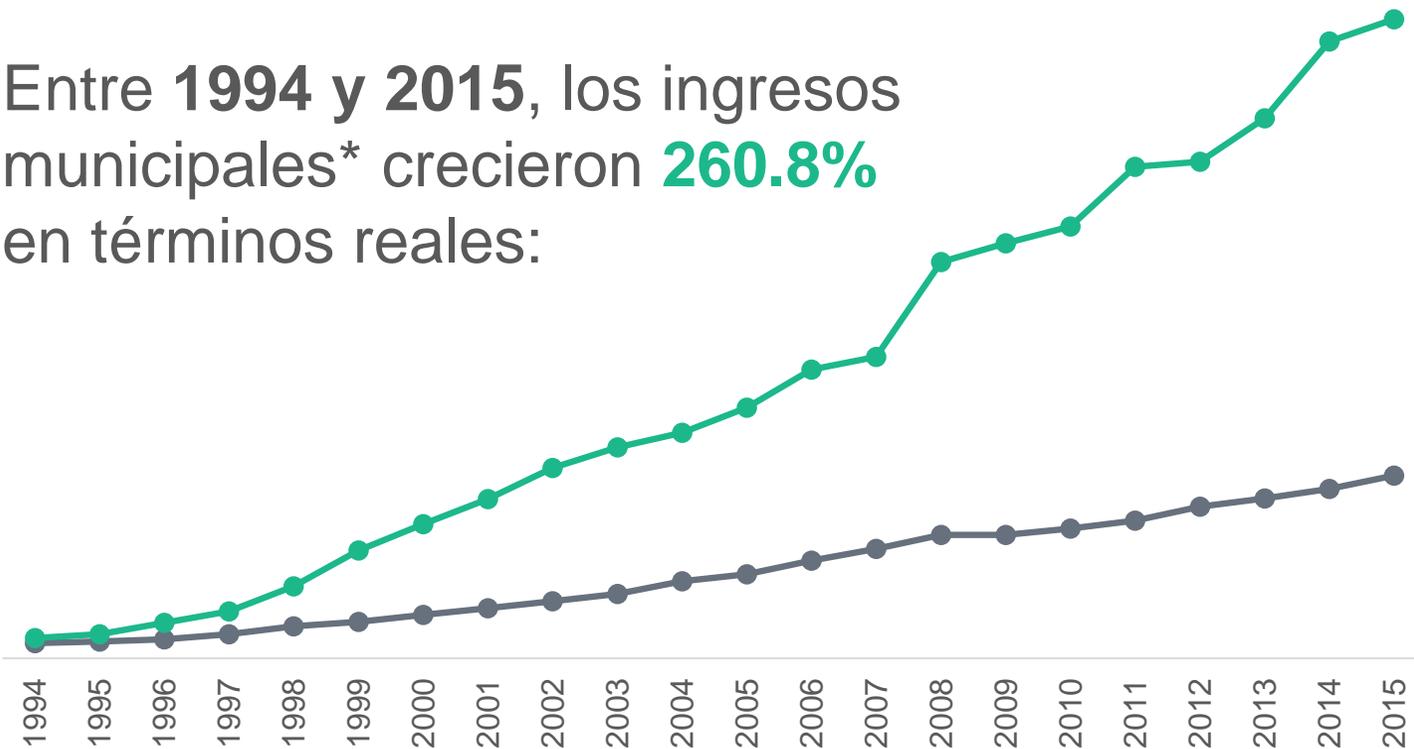
MUNICIPALES

*No incluye a las delegaciones de la Ciudad de México.

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. Cifras preliminares de 2016.

CRECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES

Entre 1994 y 2015, los ingresos municipales* crecieron **260.8%** en términos reales:



- **36.5%** corresponde a **ingresos propios**
- **209.2%** se debe a **transferencias federales y estatales****

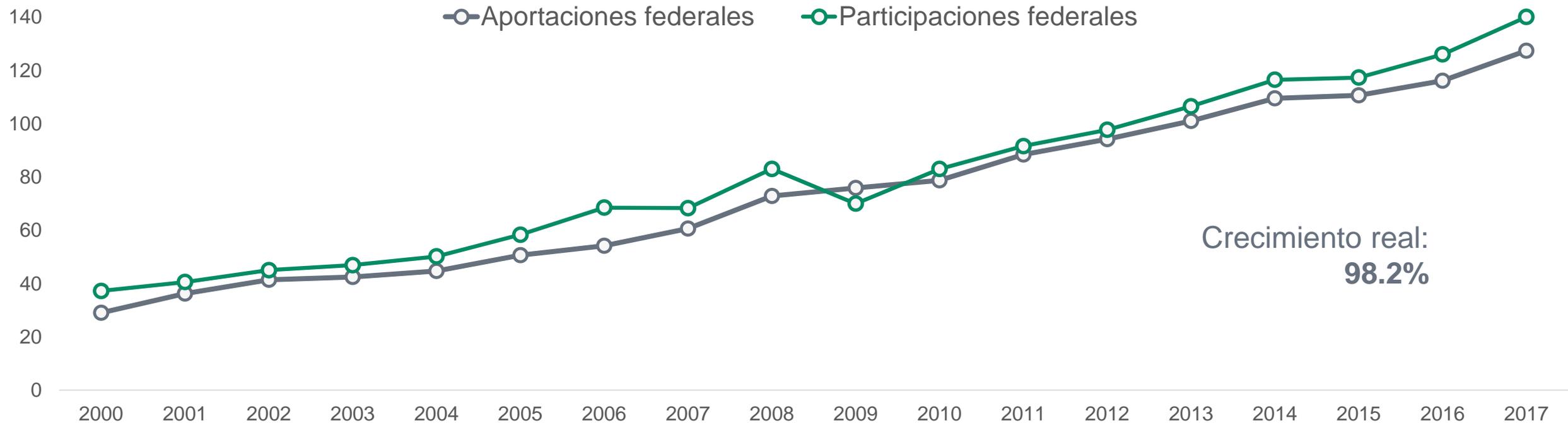
*No incluye a las delegaciones de la Ciudad de México.

**El 15.1% restante corresponde a ingresos extraordinarios y a disponibilidades iniciales.

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES*

2000-2017 (MILES DE MILLONES DE PESOS)



***Aportaciones:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones de la Ciudad de México.
Participaciones: Únicamente considera el 20% del Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal.

Fuente: IMCO con datos de la SHCP 2000-2017. Estadísticas oportunas de finanzas públicas.

APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS EN 2017

\$267,540
millones de pesos



Equivalente al gasto total de

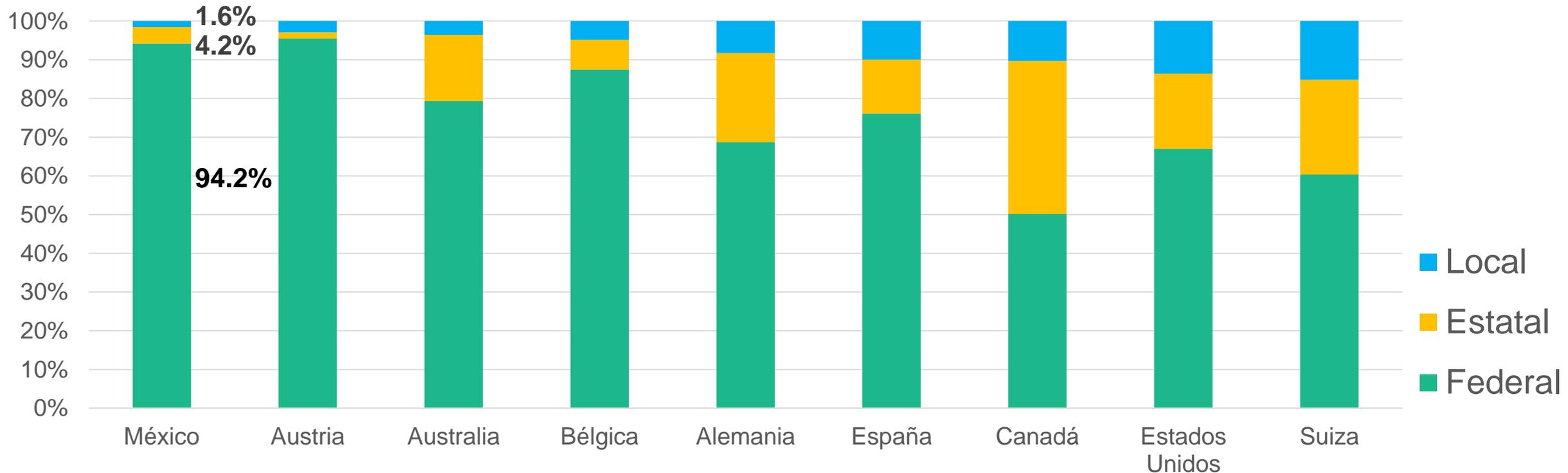
1,950

municipios
(267.6 mmdp)

Fuente: IMCO con datos del PEF 2017; INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR ORDEN DE GOBIERNO

En México **solo 1.6%** del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los Gobiernos municipales, mientras que el Gobierno federal recauda 94.2% del total.

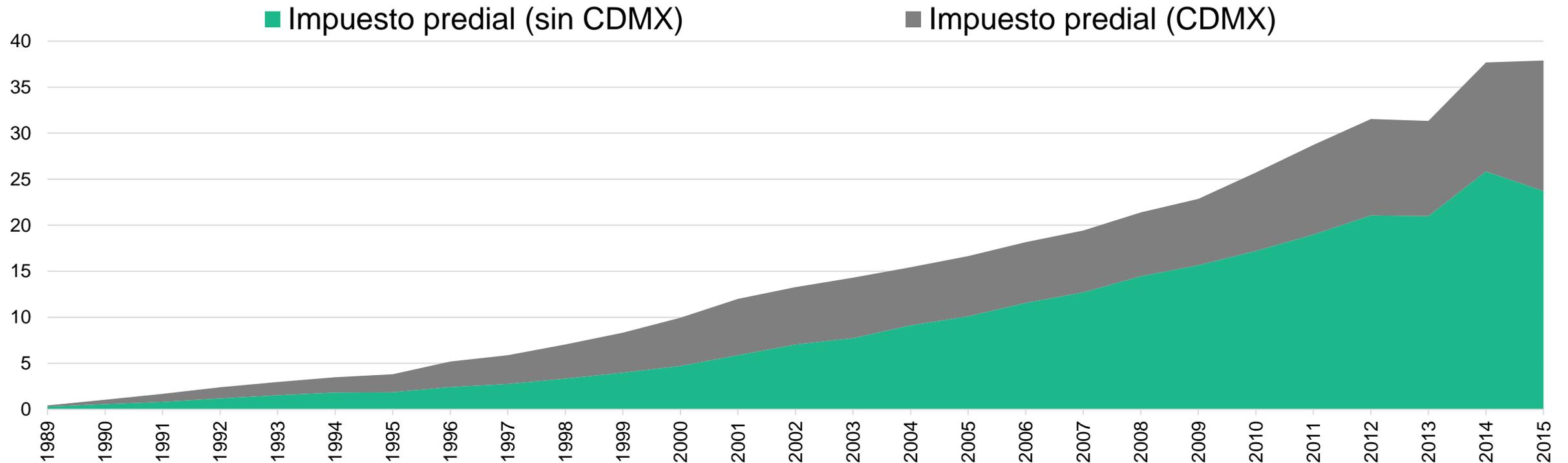


Fuente: IMCO con datos de la OCDE (2018). Fiscal decentralisation database. Datos de 2015.

IMPUESTO PREDIAL EN MÉXICO

1989-2015 (MILES DE MILLONES DE PESOS)

Tasa promedio de crecimiento real anual (1989-2015): 8.1%



Fuente: IMCO con datos del INEGI 1989-2015. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



De cada 10 pesos que se recaudan por predial en el país, 3.7 provienen de la CDMX

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. Datos de 2015.

RECAUDACIÓN PREDIAL

COMO PORCENTAJE DEL PIB / 2015

EUA 2.5%

PROMEDIO OCDE 1.0%

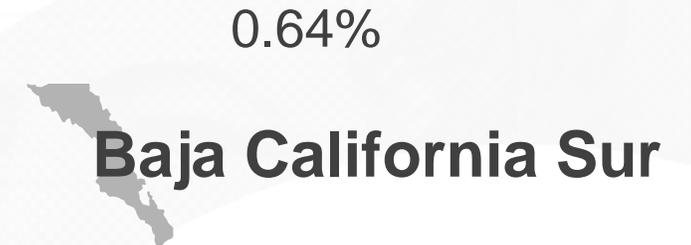
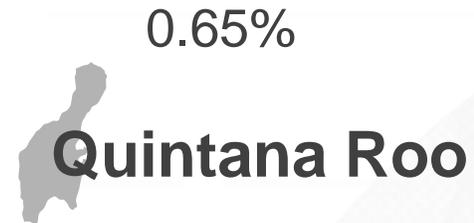
PROMEDIO AL 0.4%



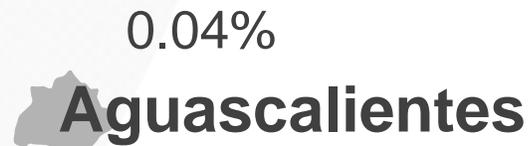
Fuente: OCDE (2018). Revenue statistics database.

IMPUESTO MUNICIPAL AL PATRIMONIO* COMO % DEL PIB ESTATAL

LOS QUE **MÁS**
RECAUDAN:



LOS QUE **MENOS**
RECAUDAN:



* Los impuestos sobre el patrimonio son aquellos que recauda el municipio a través del predial, enajenación de bienes muebles, traslado de dominio de bienes inmuebles, adquisición de bienes inmuebles, anuncios publicitarios y otros.

Fuente: IMCO con datos del INEGI 2016. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares). PIB - Entidad Federativa, anual (cifras preliminares).

GASTOS

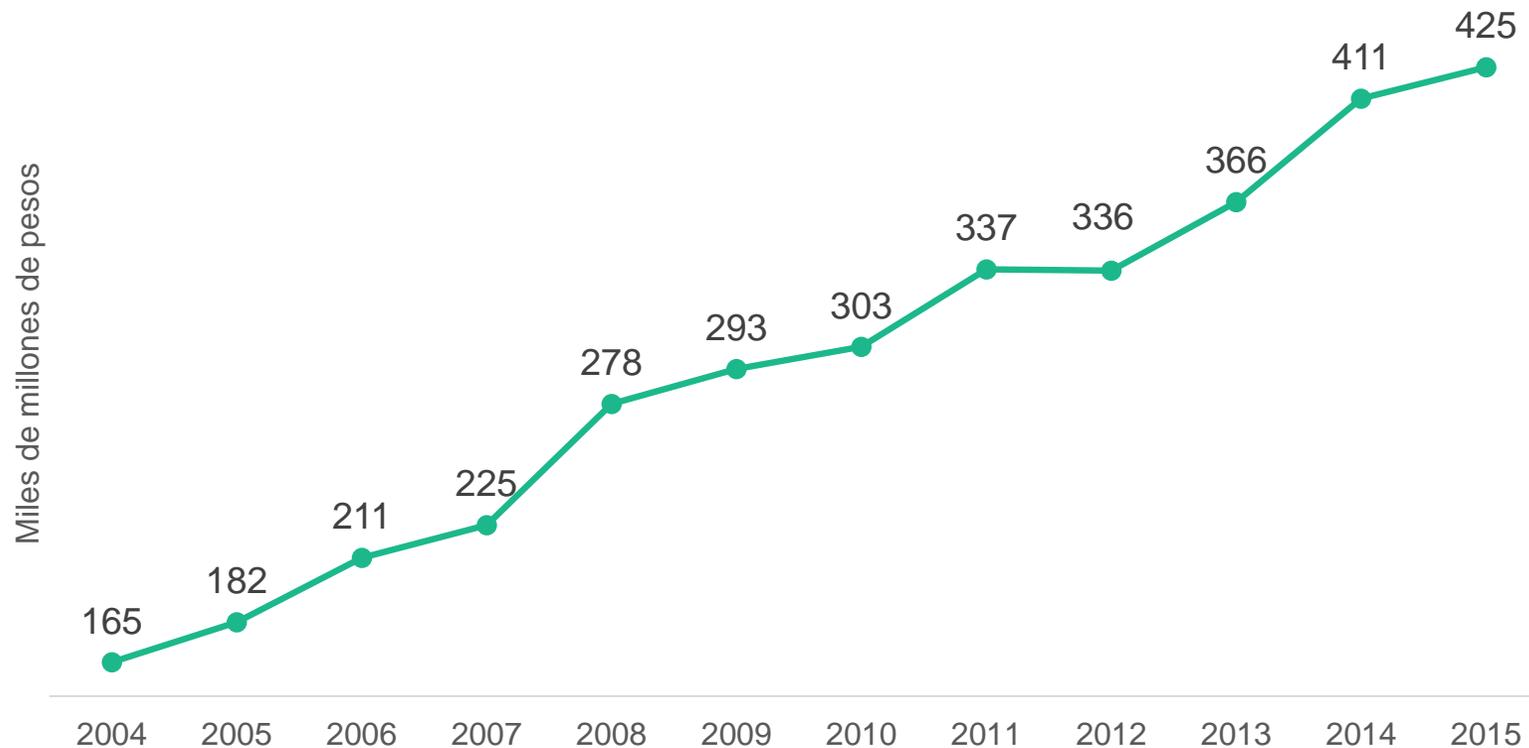
Entre 2004 y 2015 el
gasto de los gobiernos
municipales creció
68.9%*

* En términos reales.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

11 AÑOS PARA GASTAR MÁS

CRECIMIENTO DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES (MILES DE MILLONES DE PESOS)



Tasa de crecimiento real acumulada (2004-2015) de **68.9%**.

En el mismo periodo el gasto estatal creció 84.2%

* Incluye a las delegaciones de la Ciudad de México.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

¿CUÁNTO GASTAN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES?

En 2016, los municipios y delegaciones* ejercieron:

\$436,514,442,992

436 mil 514 millones 442 mil 992 pesos

*Solamente reportaron información 2,004 de 2,458 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares).

GASTO MUNICIPAL PROMEDIO

POR ENTIDAD FEDERATIVA (MILLONES DE PESOS)

Promedio nacional de gasto por municipio* en 2016: **218 mdp**

Estados con **mayor** gasto promedio por municipio

2,754

Baja California

2,410

Ciudad de México

797

Baja California Sur

Estados con **menor** gasto promedio por municipio

74

Yucatán

68

Tlaxcala

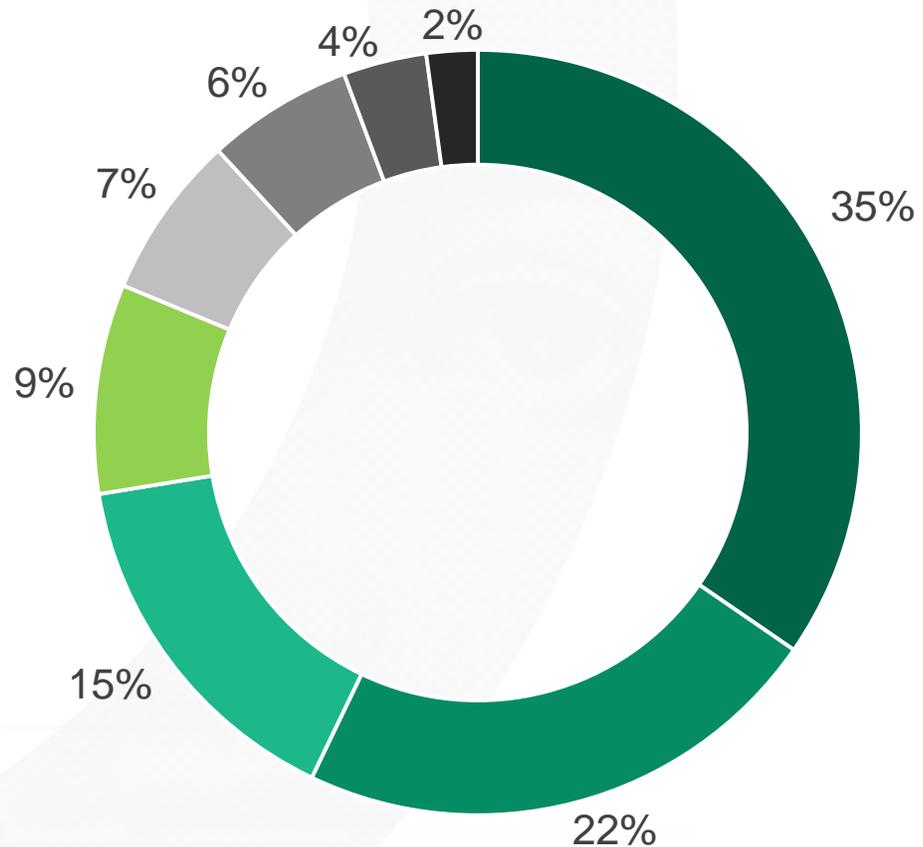
30

Oaxaca

*Solamente reportaron información 2,004 de 2,458 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI de 2016. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares).

¿EN QUÉ GASTAN LOS MUNICIPIOS?



- Servicios personales
- Inversión pública
- Servicios generales
- Transferencias y subsidios
- Materiales y suministros
- Disponibilidad final
- Deuda pública
- Otros egresos*

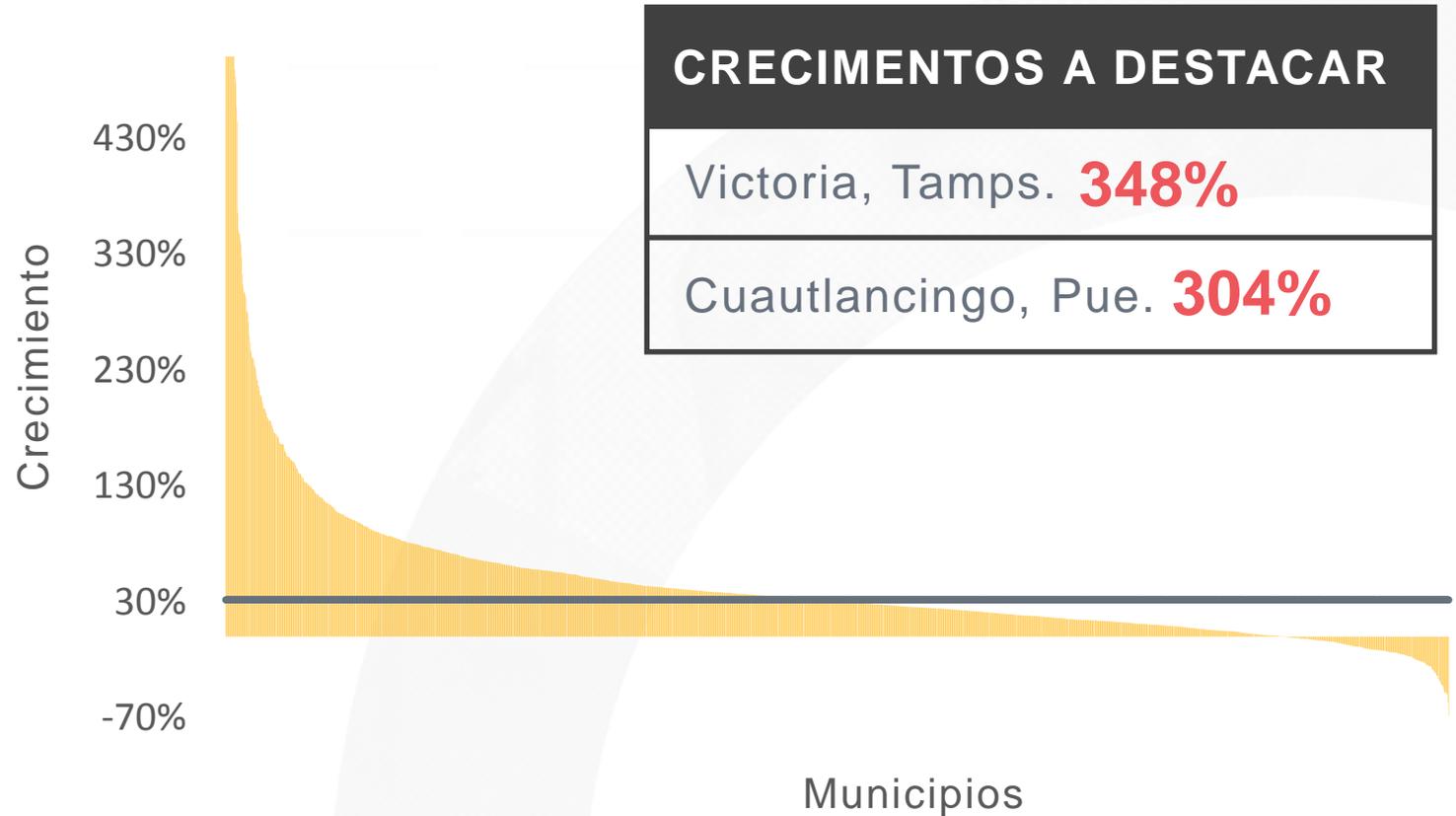
*Otros egresos incluye: inversiones financieras, bienes muebles e inmuebles, entre otros.

Fuente: IMCO con datos del INEGI 2016. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares).

GASTO BUROCRÁTICO

CRECIMIENTO EN SERVICIOS PERSONALES

En siete años (2008-2015) el crecimiento en términos reales del pago de salarios y otras prestaciones a servidores públicos municipales fue de **32%**.



Fuente: INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales. *NOTA: Para 539 municipios no hay información disponible.

DEUDA

SALDO DE LA DEUDA MUNICIPAL*

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

\$45,306.7
millones de pesos



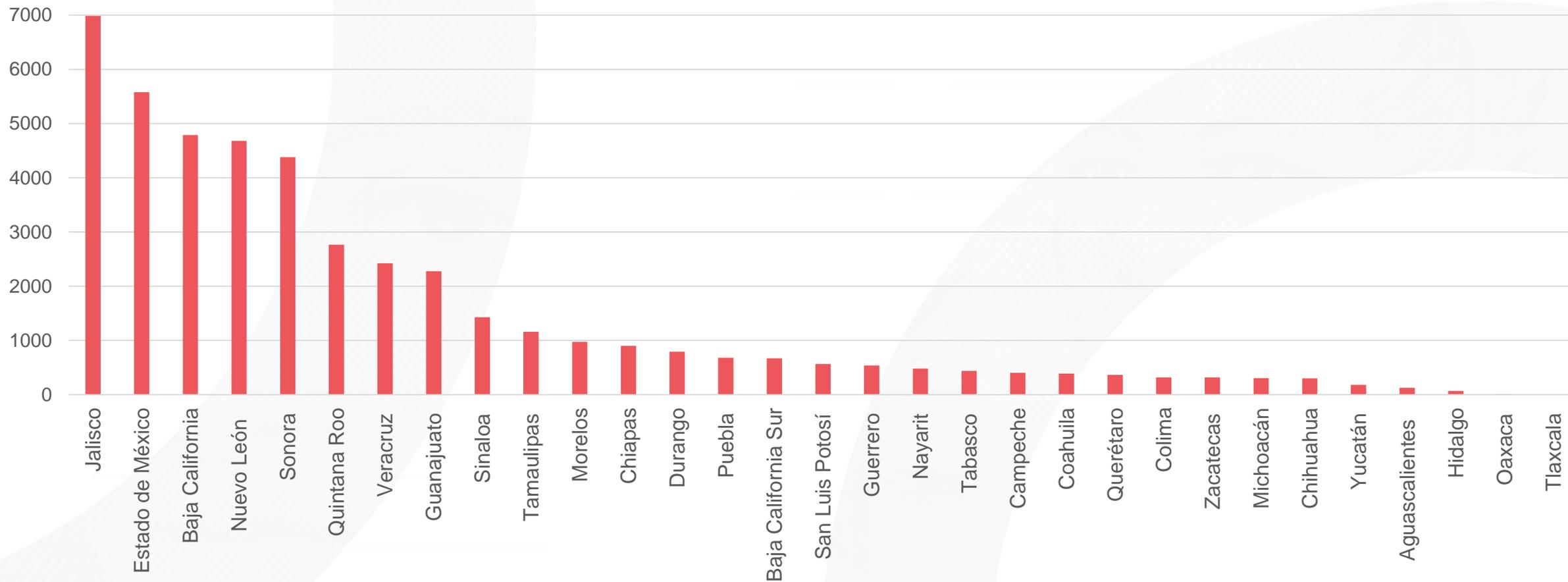
Tres veces el
presupuesto de la
PGR en 2018
(\$16,243.8 mdp)

*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.
Únicamente 707 de 2,458 municipios tienen registrada deuda pública en el Registro Público Único.

Fuente: SHCP. Registro Público Único. Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

SALDO DE LA DEUDA MUNICIPAL POR ESTADO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (MILES DE MILLONES DE PESOS)



*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: SHCP. Registro Público Único (al 30 de septiembre de 2017).

25 MUNICIPIOS CONCENTRAN EL 52% DE LA DEUDA MUNICIPAL

\$23,879.2 MILLONES DE PESOS

*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Registro Público Único, al 30 de septiembre de 2017.

LOS MUNICIPIOS MÁS ENDEUDADOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (MILLONES DE PESOS)

Municipios	Deuda
Tijuana	\$2,687.82
Guadalajara	\$2,174.96
Monterrey	\$1,972.74
Hermosillo	\$1,839.14
León	\$1,290.47
Benito Juárez	\$1,176.55
Mexicali	\$1,061.35
Zapopan	\$1,029.20
Tonalá	\$954.75
San Nicolás de los Garza	\$881.28
Nuevo Laredo	\$873.90
Culiacán	\$729.49
Solidaridad	\$725.41

Municipios	Deuda
Ecatepec de Morelos	\$661.93
Guadalupe	\$652.36
Ensenada	\$652.06
San Pedro Tlaquepaque	\$616.99
Nogales	\$585.06
Cajeme	\$521.21
Naucalpan de Juárez	\$489.41
Acapulco de Juárez	\$487.20
Coatzacoalcos	\$470.55
Puebla	\$453.39
San Luis Potosí	\$450.60
Tlalnepantla de Baz	\$441.40

*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Registro Público Único.

MUNICIPIOS MÁS ENDEUDADOS PER CÁPITA*

COZUMEL



\$4,415.9

SOLIDARIDAD



\$3,284.95

NOGALES



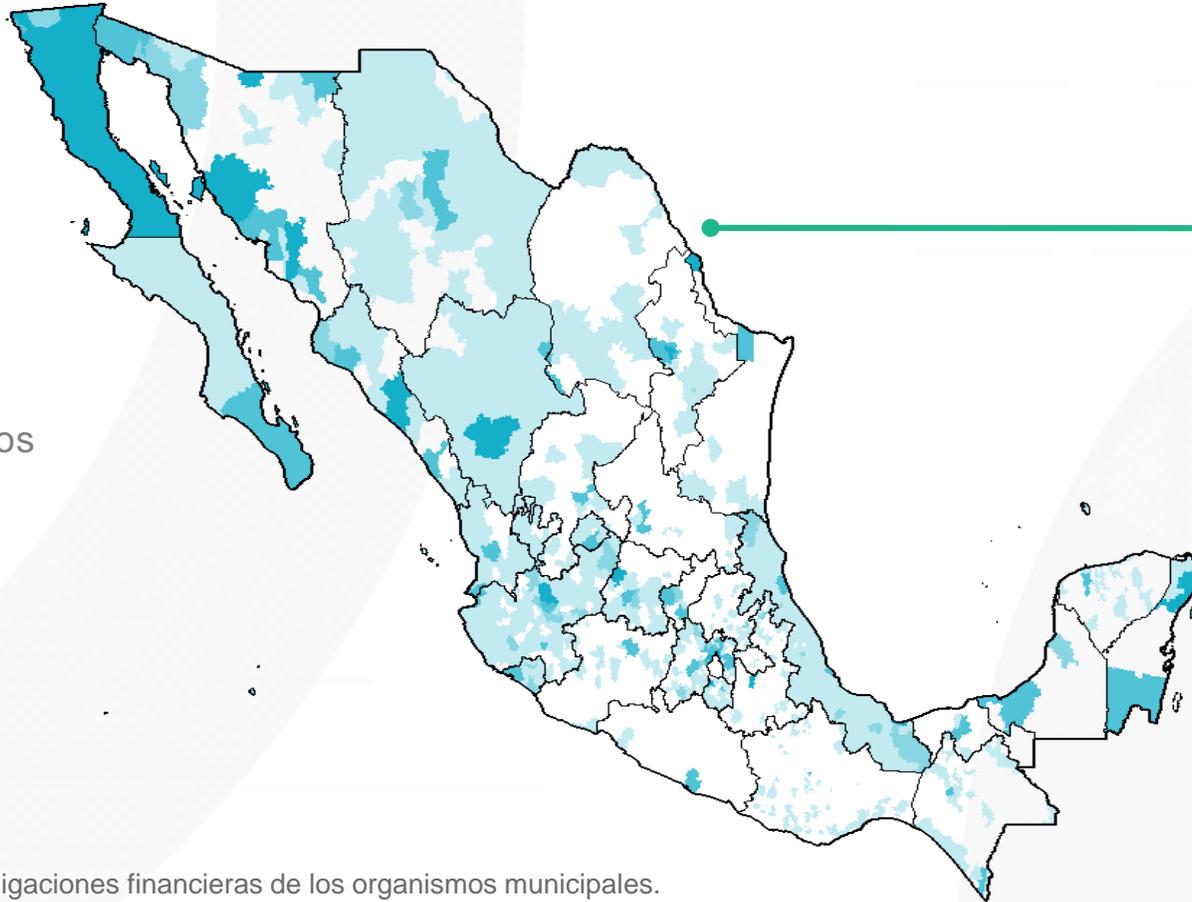
\$2,316.03

*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Registro Público Único.

DEUDA MUNICIPAL*

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017



707 municipios con deuda
 Saldo total: **45,306.7** mdp
 Saldo promedio: **64.1** mdp

Millones de pesos

- 0
- 0-50
- 50-100
- 100-500
- 500-2,700

*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Registro Público Único.

SISTEMA DE ALERTAS*

Muestra el nivel de endeudamiento de los municipios que tienen obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

El sistema de alertas arrojó:

- Endeudamiento sostenible: 368 municipios
- Endeudamiento en observación: 93 municipios
- Endeudamiento elevado: 0 municipios



*La reforma a la Ley de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018 dejó sin efectos la medición del segundo trimestre de 2017.

Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Sistema de Alertas (medición del segundo trimestre de 2017).

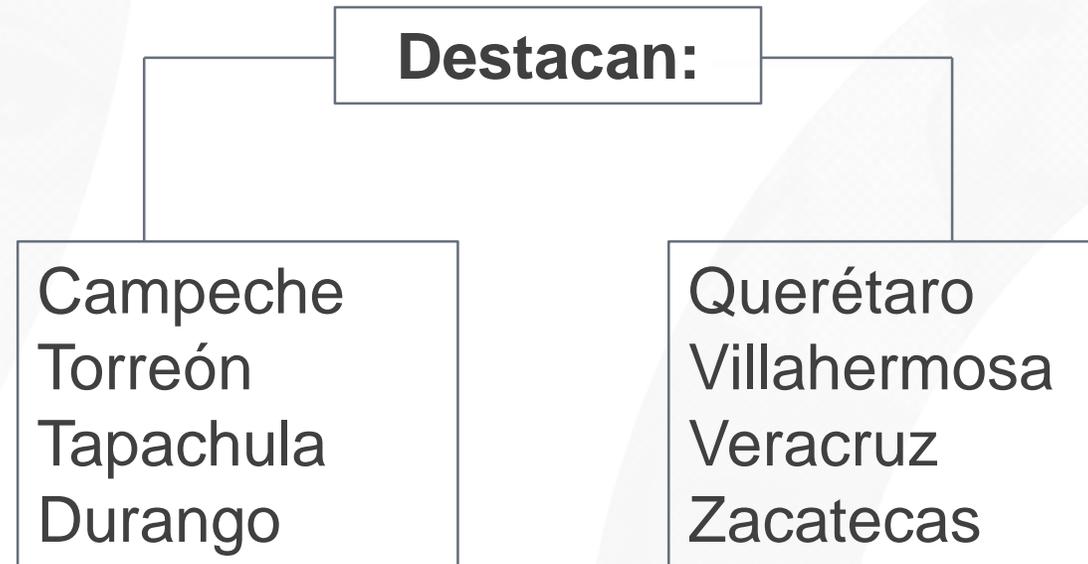
MUNICIPIOS OPACOS

397 MUNICIPIOS NO ENTREGARON INFORMACIÓN O INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA SER EVALUADOS EN EL SISTEMA DE ALERTAS

Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Sistema de Alertas (medición del segundo trimestre de 2017).

MUNICIPIOS OPACOS

Municipios no evaluados en el **Sistema de Alertas por no entregar información o información suficiente: 397**



Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Sistema de Alertas (medición del segundo trimestre de 2017).

MUNICIPIOS SIN INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE ALERTAS

Ninguno de los municipios de Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, con obligaciones inscritas, presentó información para el sistema de alertas.

Obligaciones: saldo de créditos simples, de emisiones bursátiles, de arrendamientos financieros, deuda contingente, obligaciones a corto plazo, saldo de asociaciones público privadas y pasivos que se tengan con proveedores y contratistas

Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Sistema de Alertas (medición del segundo trimestre de 2017).

METODOLOGÍA

¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?

IIPM 9° EDICIÓN

453

MUNICIPIOS Y
DELEGACIONES

85

CRITERIOS

9

SECCIONES

*Evaluación de 2017.

¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?



SELECCIÓN DE MUNICIPIOS

Egresos promedio (2009-2013) mayores a 500 mdp

Pertenece a una zona metropolitana

5% de los municipios con mayor PIB

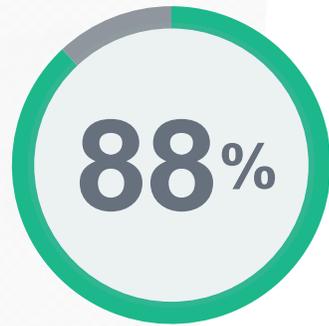
Capital de una entidad federativa

Solicitó expresamente su evaluación

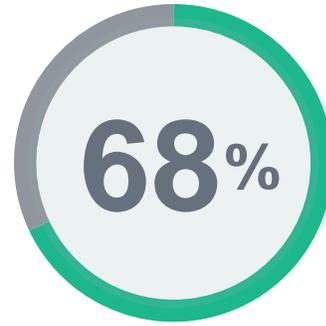
SELECCIÓN DE MUNICIPIOS



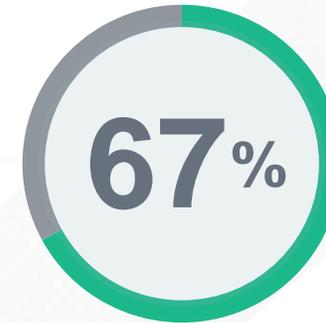
PIB
nacional



De la deuda
municipal



Población
nacional



Del gasto
ejercido

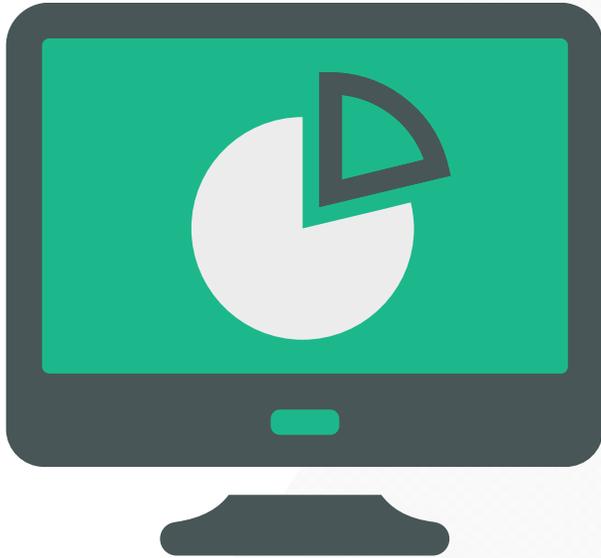


De los
municipios
del país*

* De un total de 2,458 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI 2014. Censo económico 2014; INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2030; SHCP. Registro Público Único al 30 de septiembre de 2017.

LOS INSUMOS DEL IIPM



Los insumos básicos:

1. Leyes de ingresos (LI)
2. Presupuestos de egresos (PE)
3. Presupuestos ciudadanos (PC)

Publicados en al menos alguno de los siguientes medios oficiales:

- ✓ Periódico oficial del estado
- ✓ Gaceta municipal
- ✓ Acta de cabildo

¿CÓMO SE MIDE?

IIPM 2017



RESULTADOS IIPM 9° EDICIÓN

Después de:

Más de una década de legislación de transparencia

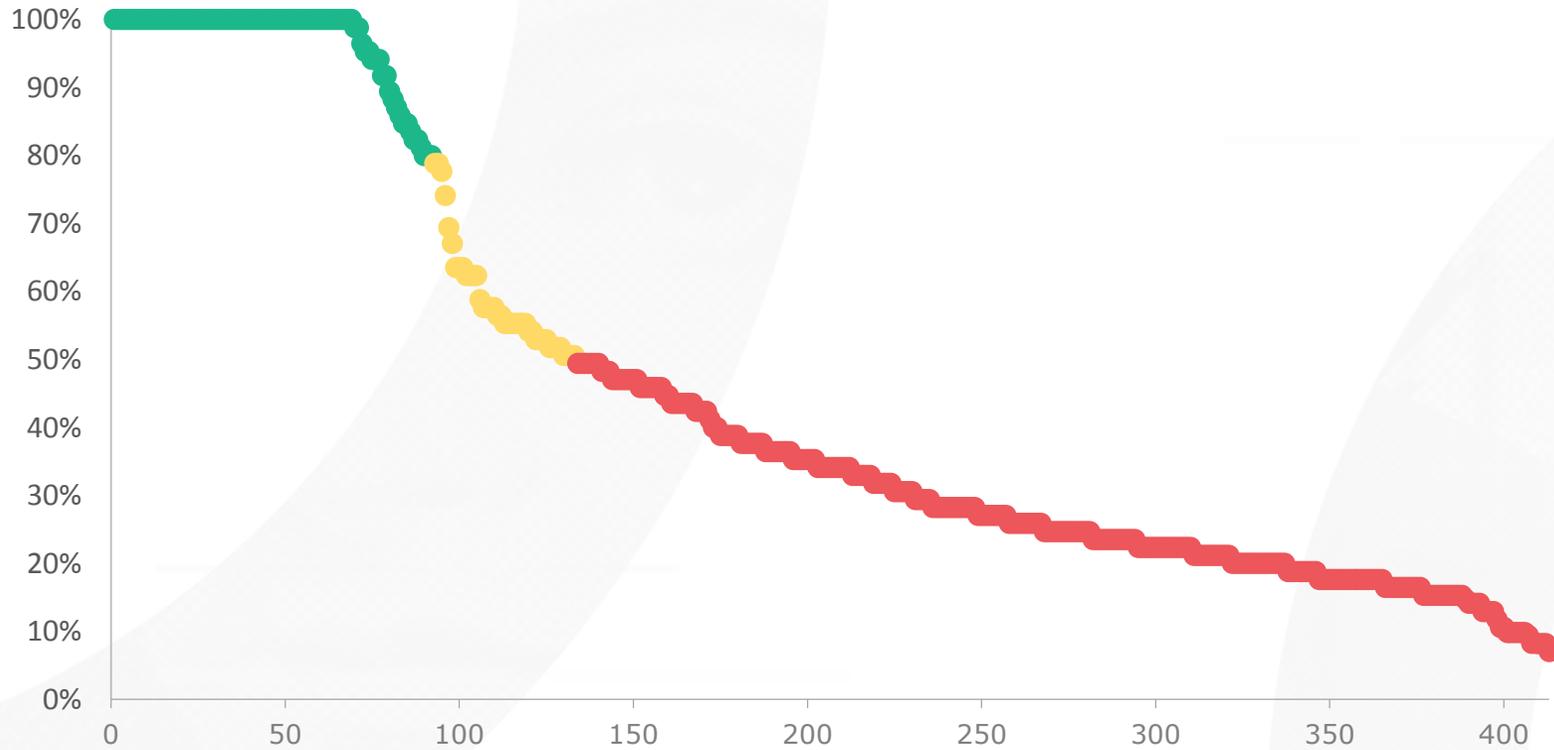
Diversas reformas en materia de contabilidad gubernamental

Ocho años del IIPM

RESULTADOS GENERALES

IIPM 2017

453 municipios evaluados



42%
Promedio general

RESULTADOS GENERALES

IIPM 2017

De los **453** municipios evaluados

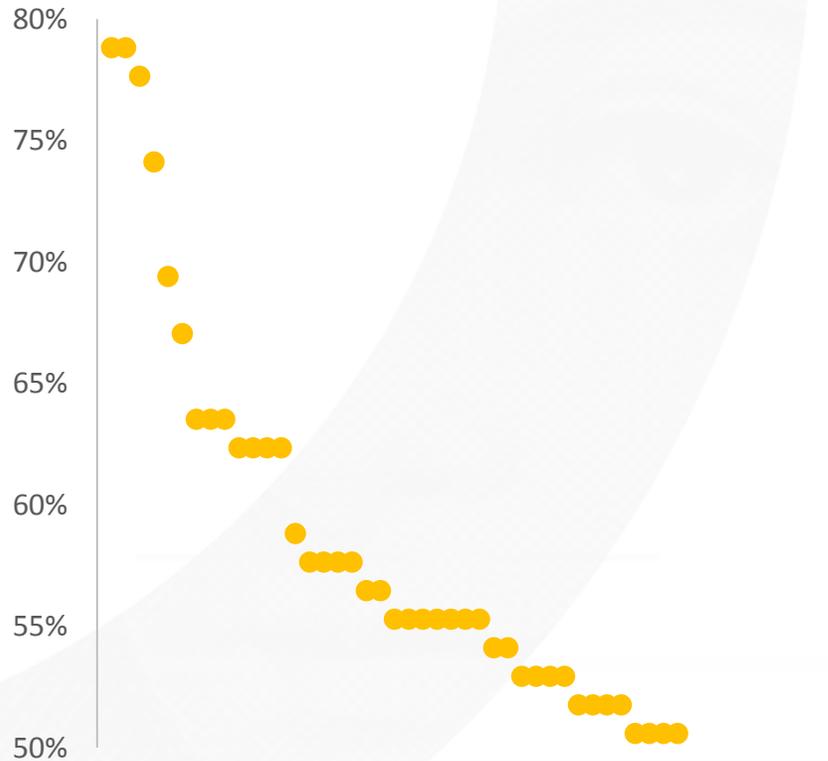


92
municipios obtuvieron
80% a 100%

RESULTADOS GENERALES

IIPM 2017

De los 453 municipios evaluados

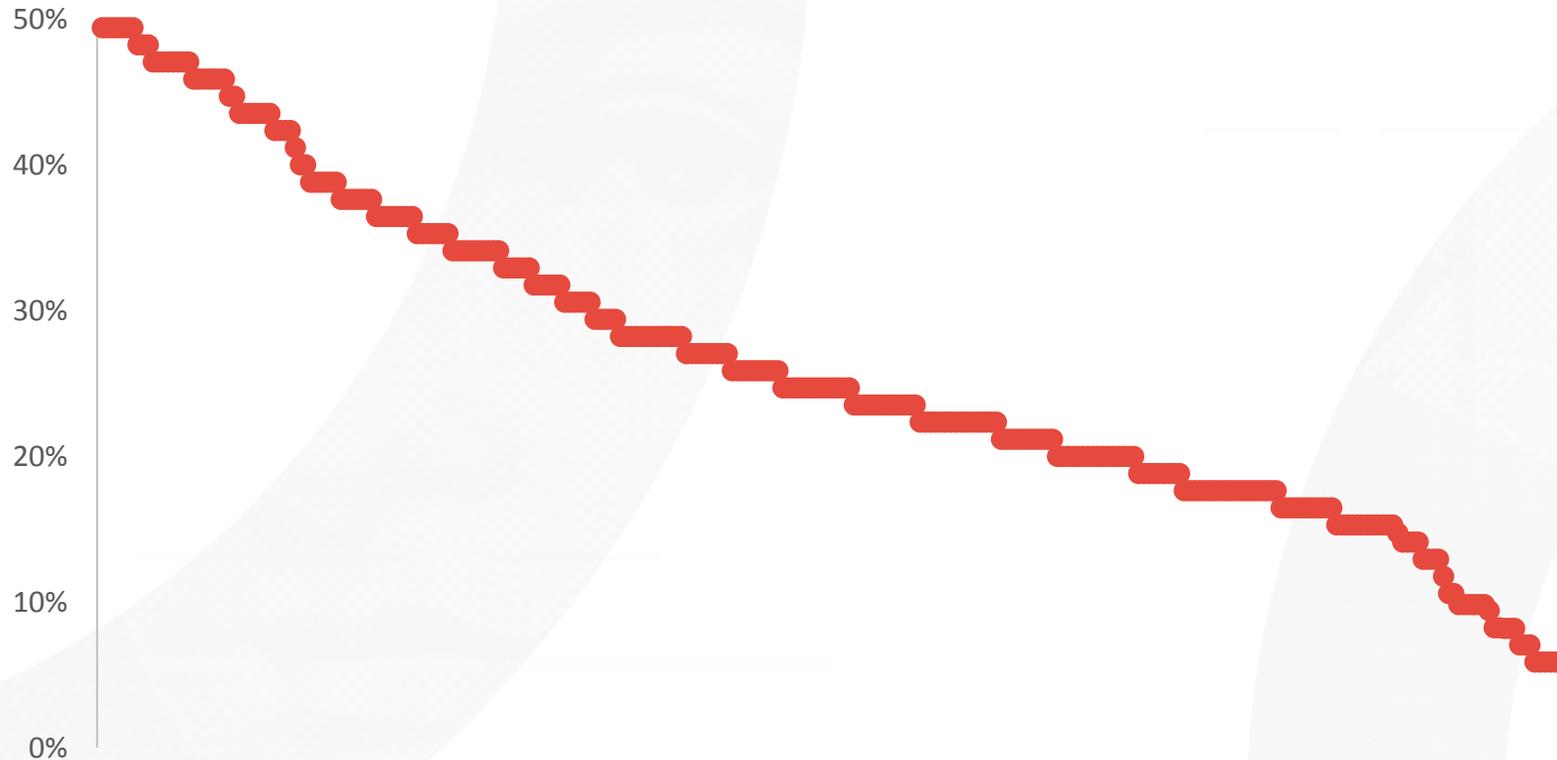


41
municipios obtuvieron
51% a 79%

RESULTADOS GENERALES

IIPM 2017

De los 453 municipios evaluados



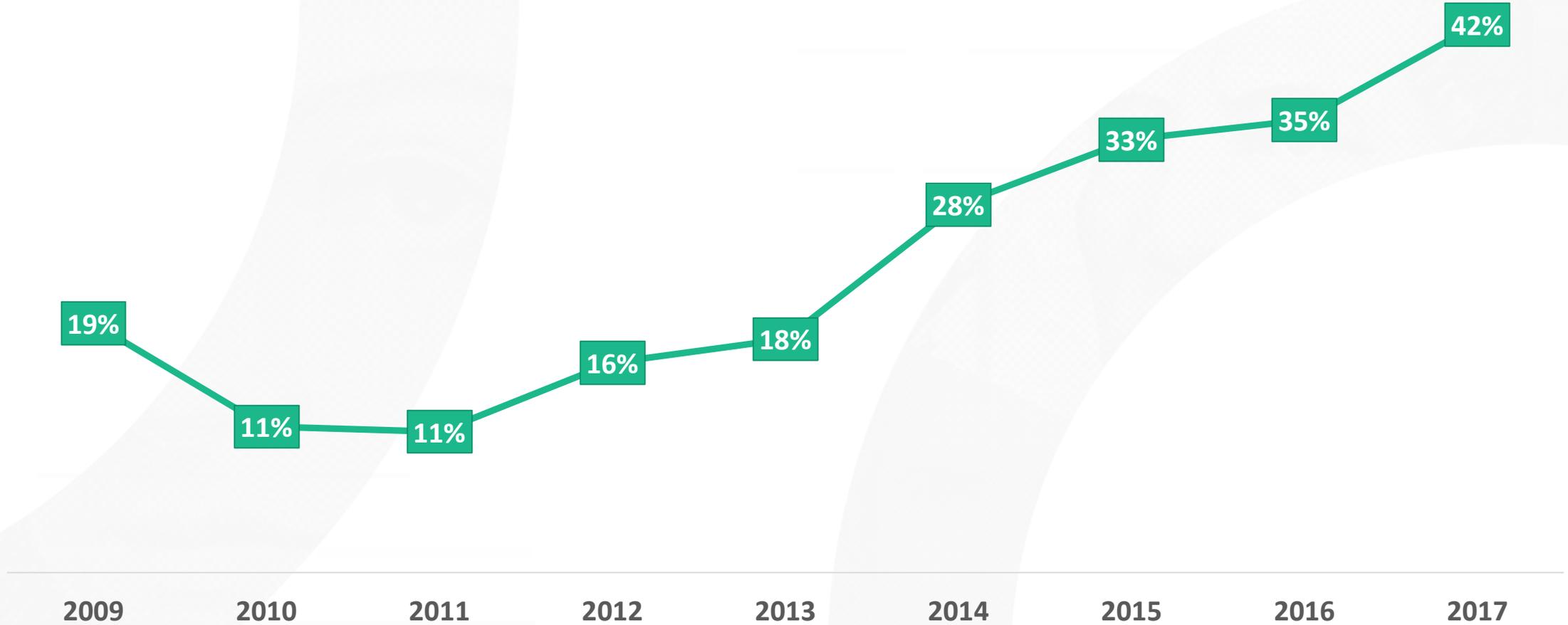
320

municipios obtuvieron

0% a 49%

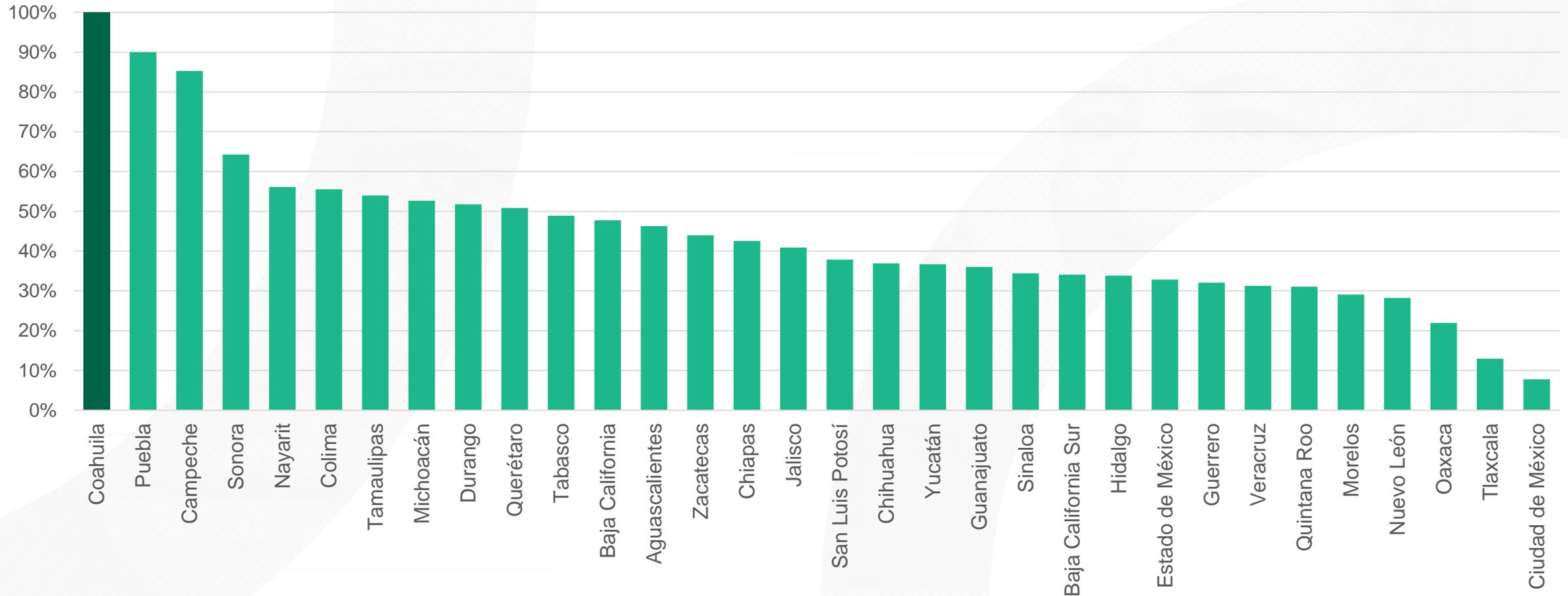
CUMPLIMIENTO PROMEDIO

IIPM (2009-2017)



CUMPLIMIENTO PROMEDIO DE MUNICIPIOS POR ESTADO

IIPM 2017 (% DE CUMPLIMIENTO)



CASOS DE ÉXITO – IIPM 2017

100%

León

Zapopan

Aculco

Metepéc

Ocoyoacac

San Mateo Atenco

Zinacantepec

Zitácuaro

Mérida

CASOS DE ÉXITO – PUEBLA IIPM 2017

100%

Acajete

Amozoc

Atlixco

Coronango

Cuautlancingo

Chiautzingo

Chignahuapan

Domingo Arenas

Huejotzingo

Juan C. Bonilla

Ocoyucan

Pahuatlán

Puebla

San Andrés Cholula

San Felipe Teotlalcingo

San Gregorio Atzompa

San Martín Texmelucan

San Miguel Xoxtla

San Salvador el Verde

Tepatlaxco de Hidalgo

Teziutlán

Tlaltenango

CASOS DE ÉXITO – COAHUILA IIPM 2017

100%



Abasolo

Acuña

Allende

Arteaga

Candela

Castaños

Cuatro Ciénegas

Escobedo

Francisco I.

Madero

Frontera

General Cepeda

Guerrero

Hidalgo

Jiménez

Juárez

Lamadrid

Matamoros

Monclova

Morelos

Múzquiz

Nadadores

Nava

Ocampo

Parras

Piedras Negras

Progreso

Ramos Arizpe

Sabinas

Sacramento

Saltillo

San Buenaventura

San Juan de

Sabinas

San Pedro

Sierra Mojada

Torreón

Viesca

Villa Unión

Zaragoza

CASOS DE ÉXITO – COAHUILA IIPM 2017

100%

CASO DE ÉXITO

El trabajo de la Auditoría Superior y los municipios de Coahuila

Abasolo
Acuña
Allende
Arteaga
Candela
Castanos
Cuatrecasas
Escobedo
Francisco I.
Madero
Frontera
General Cepeda
Guerrero
Hidalgo

Juárez
Lamadrid
Matamoros
Mogrovejo
Múzquiz
Nadadores
Nava
Ocampo
Paras
Piedras Negras

Progreso
Ramos Arizpe
Sabinas
Sacramento
Saltillo
San Buenaventura
San Juan de los Rios
Sabinas
San Pedro
Sierra Mojada
Torreón
Viesca
Villa Unión
Zaragoza

LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA

CASO DE ÉXITO - IIPM 2017

Desde 2014, la **Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC)** invitó a los **38** municipios del estado a participar en la evaluación del IIPM.

El IMCO y la ASEC **capacitaron** a los municipios en calidad de información presupuestal.

Se impartió un diplomado virtual sobre la **metodología del IIPM** para fomentar el cumplimiento en otros municipios del país.

En 2015, 2016 y 2017 la **totalidad de los municipios** de Coahuila cumplen al **100%** en el IIPM.

AVANCES Y RETROCESOS

VARIACIONES EN LOS MUNICIPIOS

2016-2017



ESTADOS CON MÁS AVANCES

MUNICIPIOS QUE MÁS AVANZARON POR ESTADO

POSICIÓN



Chiapas (+17)

Berriozábal (+327)
Tapachula (+298)
Tuxtla Gutiérrez (+286)

Tabasco (+9)

Paraíso (+110)
Huimanguillo (+85)
Comalcalco (+60)



Durango (+8)

Durango (+29)
Gómez Palacio (+15)



ESTADOS CON MÁS RETROCESOS

MUNICIPIOS QUE MÁS RETROCEDIERON POR ESTADO

POSICIÓN



Morelos (-10)

Cuautla (-323)
Atlatlahucan (-218)
Xochitepec (-169)

Zacatecas (-8)

Calera (-183)
Morelos (-56)
Guadalupe (-49)



Sinaloa (-7)

Mazatlán (-143)
Culiacán (-55)
Guasave (-52)



MUNICIPIOS CON MÁS AVANCES

IIPM 2017

POSICIÓN

2016

2017

Ocoyucan, Pue. (+336)



San Felipe Teotlalcingo, Pue. (+336)



Tepatlatxco de Hidalgo, Pue. (+336)



Tlaltenango, Pue. (+336)



Berriozábal, Chis. (+327)



MUNICIPIOS CON MÁS RETROCESOS

IIPM 2017

POSICIÓN

2016

2017

Cuautla, Mor. (-323)

123 ➔ 446

Coacalco de Berriozábal, Mex. (-257)

156 ➔ 413

Santa Lucía del Camino, Oax. (-236)

102 ➔ 338

Tequixquiac, Mex. (-219)

212 ➔ 431

Atlatlahucan, Mor. (-218)

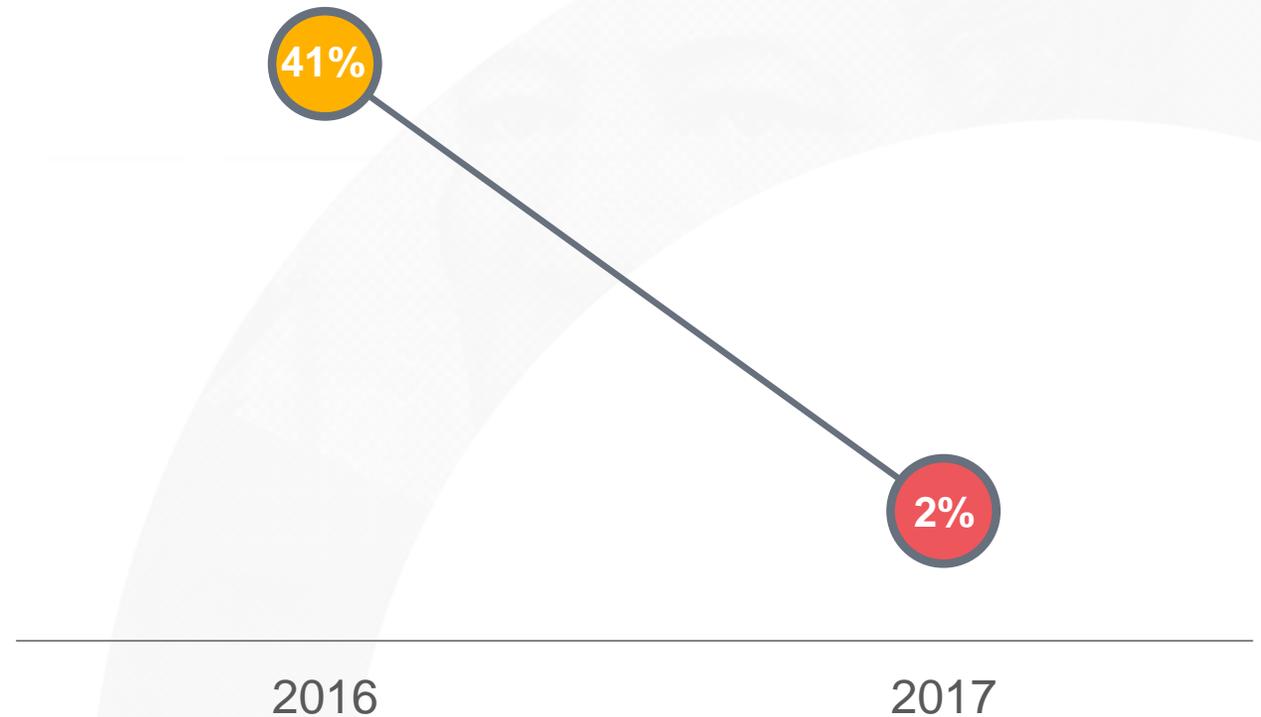
148 ➔ 366

CUAUTLA, MORELOS

FALTA DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES MÍNIMAS DE TRANSPARENCIA

Entre 2016 y 2017 tuvo 39 puntos porcentuales menos:

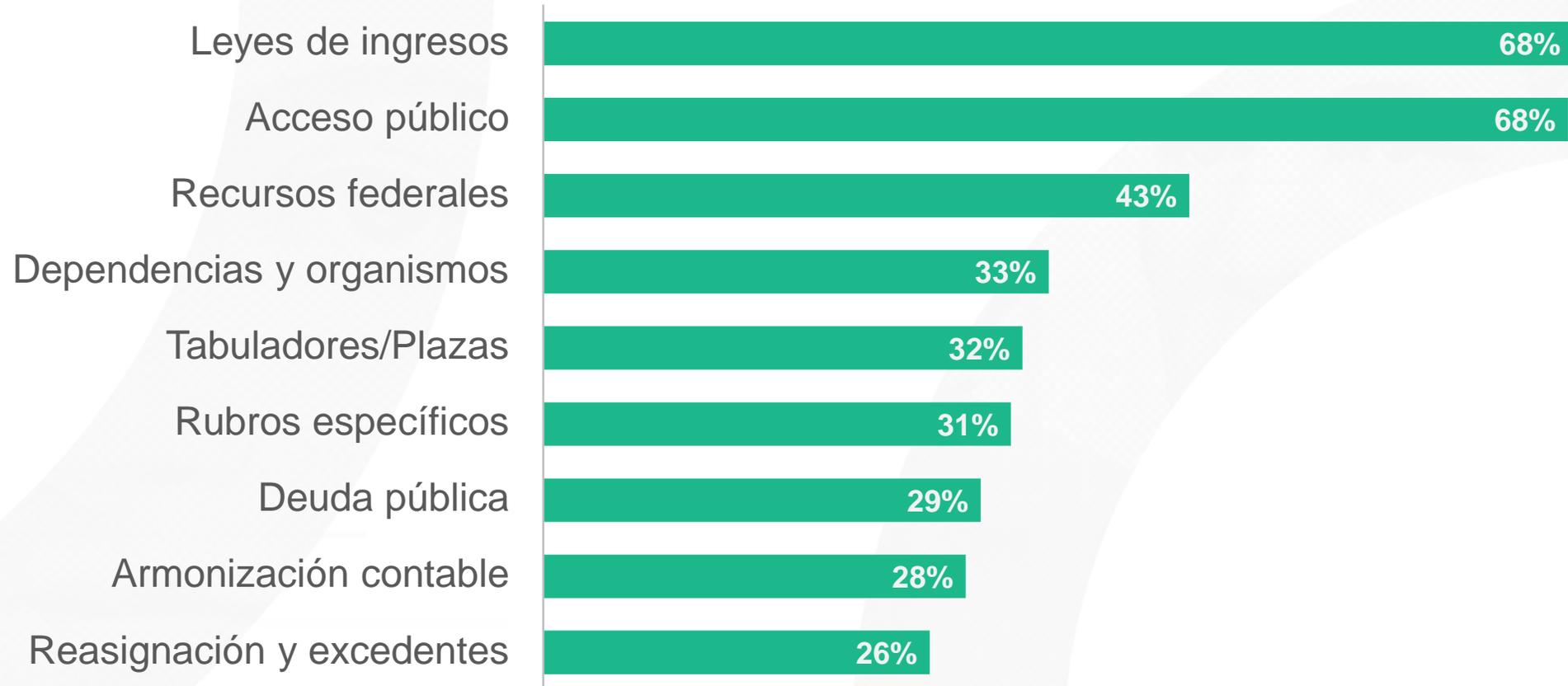
- Sin ley de ingreso disponible
- Sin presupuesto de egresos disponible



SECCIONES MÁS Y MENOS CUMPLIDAS

CUMPLIMIENTO POR SECCIÓN

IIPM 2017 (% DE CUMPLIMIENTO)



SECCIONES MÁS CUMPLIDAS

CUMPLIMIENTO DE MUNICIPIOS



LEY DE INGRESOS

- Desglosa los ingresos por concepto de impuestos
- Desglosa los ingresos por concepto de aprovechamientos
- Desglosa los ingresos por concepto de derechos



385/453

385/453

384/453



ACCESO PÚBLICO

- Cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas
- Ley de ingresos con datos de publicación oficial
- Ley de ingresos es legible



423/453

396/437*

394/437*



RECURSOS FEDERALES

- Estima y desglosa los fondos provenientes del Ramo 33
- Desglosa el destino de los fondos provenientes del Ramo 33



255/453

133/453

* Este criterio no se evalúa para las delegaciones de la Ciudad de México.

SECCIONES MENOS CUMPLIDAS

CUMPLIMIENTO DE MUNICIPIOS

**DEUDA PÚBLICA**

- Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública
- Desglosa el tipo de garantía de la deuda pública
- Desglosa el destino de la deuda pública



99/437*

97/437*

93/437*

**ARMONIZACIÓN CONTABLE**

- Clasificación funcional
- Clasificación por fuentes de financiamiento
- Clasificación programática



126/453

108/453

106/453

**REASIGNACIÓN Y EXCEDENTES**

- Criterios para aprobar subsidios
- Criterios para realizar incrementos salariales
- Criterios para aprobar fideicomisos



102/453

98/453

90/453

* Este criterio no se evalúa para las delegaciones de la Ciudad de México.

**EL CUMPLIMIENTO EN 60 DE
LOS 85 CRITERIOS EVALUADOS
ES MENOR AL 50%**



BUENAS PRÁCTICAS

CONGRESO DE COAHUILA

TOTAL DE INGRESOS		45,198,683.00
1 Impuestos		2,295,901.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio		2,082,190.00
1 Impuesto Predial		622,341.00
2 Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		1,459,849.00
3 Impuesto Sobre Plusvalía		0.00
3 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		0.00
1 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		0.00
4 Impuestos al comercio exterior		0.00
1 Impuestos al comercio exterior		0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		0.00
1 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		0.00
6 Impuestos Ecológicos		0.00
1 Impuestos Ecológicos		0.00
7 Accesorios		114,559.00
1 Accesorios de Impuestos		114,559.00
8 Otros Impuestos		99,152.00
1 Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles		49,504.00
2 Impuesto Sobre Prestación de Servicios		0.00
3 Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas		49,648.00
4 Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados		0.00
5 Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos		0.00
9 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
1 Impuesto Predial de ejercicios anteriores		0.00
2 Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores		0.00
2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social		0.00
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda		0.00
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda		0.00
2 Cuotas para el Seguro Social		0.00
1 Cuotas para el Seguro Social		0.00
3 Cuotas de Ahorro para el Retiro		0.00
1 Cuotas de Ahorro para el Retiro		0.00
4 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		0.00
1 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		0.00
5 Accesorios		0.00
1 Accesorios		0.00
3 Contribuciones de Mejoras		0.00
1 Contribución de Mejoras por Obras Públicas		0.00
1 Contribución por Gasto		0.00

Aprobó el 100% de las leyes de ingresos municipales de acuerdo al formato del CONAC*



Buena práctica

* Consejo Nacional de Armonización Contable.

DIPLOMADO IIPM - ASOFIS - ASEC



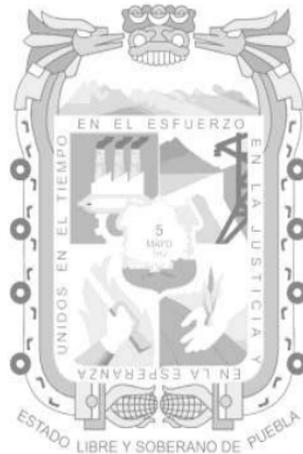
Impartición del diplomado para 2,778 funcionarios sobre la metodología del IIPM



Buena práctica

CONGRESO DE PUEBLA

Gobierno del Estado de Puebla



**INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN,
ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y
GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Aprobó una iniciativa para fortalecer los criterios de transparencia presupuestal.



Buena práctica

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

EJE 1: FISCALIZACIÓN EFECTIVA

Capacitación Externa

Tiene como finalidad dotar a las Entidades Fiscalizadas de las herramientas y los conocimientos necesarios que contribuyan a dar cumplimiento a sus obligaciones legales y normativas derivadas del ejercicio de recursos públicos, así como a fortalecer la supervisión, control y seguimiento de su gestión.

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo **108 sesiones de capacitación** y más del **70%** de las temáticas impartidas se desarrollaron en talleres prácticos, enfocados a consolidar metodologías de trabajo que contribuyen a la elaboración de información relativa al ejercicio de la hacienda pública o patrimonio de las Entidades Fiscalizadas.



Curso-taller de control interno, mapa de riesgos y desarrollo de controles



Curso-taller de metodología para la elaboración del índice de información presupuestal municipal

Impartición del taller para la implementación del IIPM a los 216 municipios de Puebla.



Buena práctica

Fuente: http://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/2017/informe_2017/FiscalizacionyRendiciondeCuentas_2017%20final.pdf

MÉRIDA, YUCATÁN



REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA 2015-2018

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las bases para la organización y funcionamiento del Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Municipio de Mérida, buscando el cumplimiento de sus facultades, y fomentando la participación activa de todos sus integrantes, tal como lo establece el Acuerdo de su creación.

El Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Municipio de Mérida, es un órgano auxiliar de la autoridad, con el propósito de que a través de éste, la ciudadanía conozca de manera clara y directa el destino que se planea dar a los recursos públicos mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida y, de esta manera, se encuentre en condiciones de sugerir y aportar sus opiniones al respecto.

Consejo consultivo integrado por organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial para el seguimiento del presupuesto de egresos municipal.



Buena práctica

Fuente: http://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/2017/informe_2017/FiscalizacionyRendiciondeCuentas_2017%20final.pdf

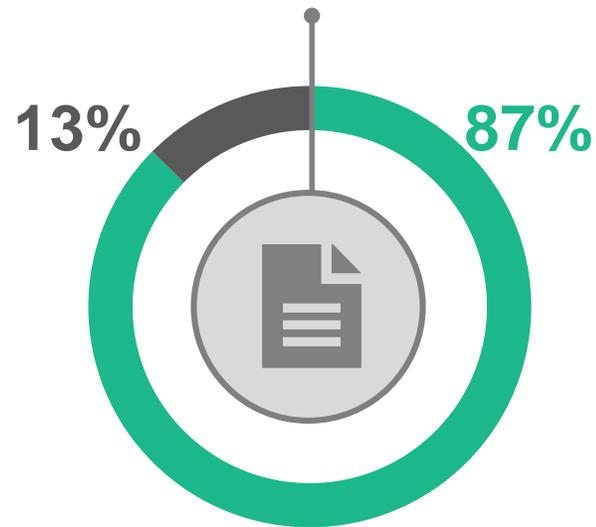


MALAS PRÁCTICAS

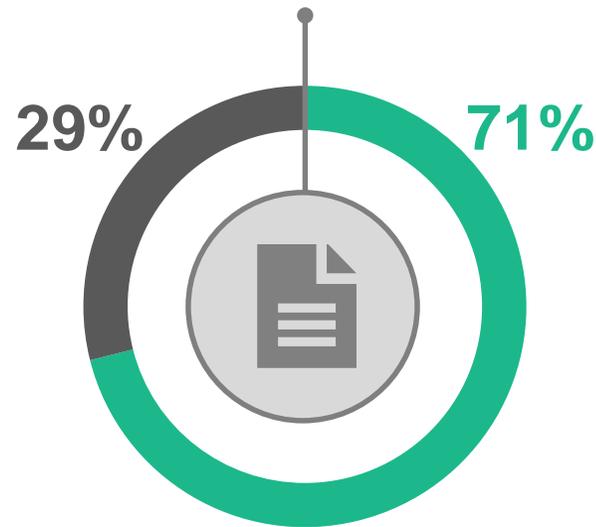
DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA

LEYES DE INGRESOS



PRESUPUESTOS DE EGRESOS



- Disponibles
- No disponibles
-  Mala práctica

Leyes de ingresos disponibles 396 de 453. Presupuesto de egresos disponibles 322.

DELEGACIONES DE LA CDMX

 Presupuesto Asignado en lo General		 DELEGACIÓN 2015 - 2018	
Ejercicio	Presupuesto asignado en lo general	Clave y denominación del capítulo	Presupuesto por capítulo de gasto
2017	4,705,919,579.00	1000 Servicios personales 2000 Materiales y suministros. 3000 Servicios generales. 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 6000 Inversión pública.	1,901,503,080.00 527,061,711.00 1,112,365,139.00 645,659,618.00 78,917,051.00 440,412,980.00

Delegación Cuauhtémoc Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ARTICULO 121. FRACCIÓN XXI Información financiera (presupuesto anual asignado) de la Delegación Cuauhtémoc					
Ejercicio	Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	Presupuesto anual asignado por capítulo de gasto	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio correspondiente	Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP
2017	3,104,601,906.00	1,875,460,093.00		http://data.consejerna.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/PRESUPUESTADOS	
2017		164,054,076.00			
2017		602,346,629.72	datos.gob.mx/LeyesBiblios	http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos	
2017		186,998,701.00			
2017		31,000,000.00			
2017		244,742,406.28			

 PRESUPUESTO ASIGNADO POR RUBROS Y CAPITULOS		 ESTU CAS A. 2015 - 2018								
Ejercicio	Asignación Financiera Meta*	Clave y denominación del capítulo de gasto**								
		1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	5000 Bienes muebles e inmuebles	6000 Obra pública	7000 Inversión financiera	8000 Participaciones y Aportaciones	9000 Deuda Pública
2017	1,916,694,615.00	940,501,072.00	177,959,496.00	594,244,943.00	79,820,586.00	62,224,527.00	242,253,351.00	0.00	0.00	0.00

* Acción de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 29 de diciembre de 2016.

Presupuestos superiores a los 2 mmdp* desglosados en seis renglones.

 Mala práctica

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2016.

PRESUPUESTO CIUDADANOS

INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Disponibilidad del PC

200 DISPONIBLES

Solo el **44%** de los municipios



Mala práctica

TABULADORES DE SUELDOS Y PLAZAS

INCUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL Y 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TABULADORES
DE SUELDOS

180 disponibles

40% de los municipios

ANALÍTICO
DE PLAZAS

178 disponibles

39% de los municipios



Mala práctica

IMCO PROPONE

Ante el inicio de la reelección municipal

Faltan mecanismos de transparencia,
rendición de cuentas y monitoreo en los
municipios.

REELECCIÓN SIN INFORMACIÓN

Los ciudadanos no podemos evaluar a los gobiernos locales si no conocemos en qué gastan.

La opacidad puede ser un instrumento para mantenerse en el poder.

REELECCIÓN CON RENDICIÓN DE CUENTAS

IMCO PROPONE

1 —

La legislación estatal debe establecer la estructura e información mínima que los municipios deben incluir en sus presupuestos de egresos.

2 —

Los Órganos de Fiscalización locales deben asistir técnicamente a los municipios en transparencia presupuestal.

3 —

La administración pública municipal debe contar con un servicio civil de carrera en áreas técnicas como: contralorías, tesorería y unidad de transparencia.

EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA

DEL COMPADRAZGO A LA MERITOCRACIA

LOS MUNICIPIOS SE REINVENTAN CADA TRES AÑOS

73% DE LOS TITULARES O SECRETARIOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES TIENE MENOS DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL CARGO



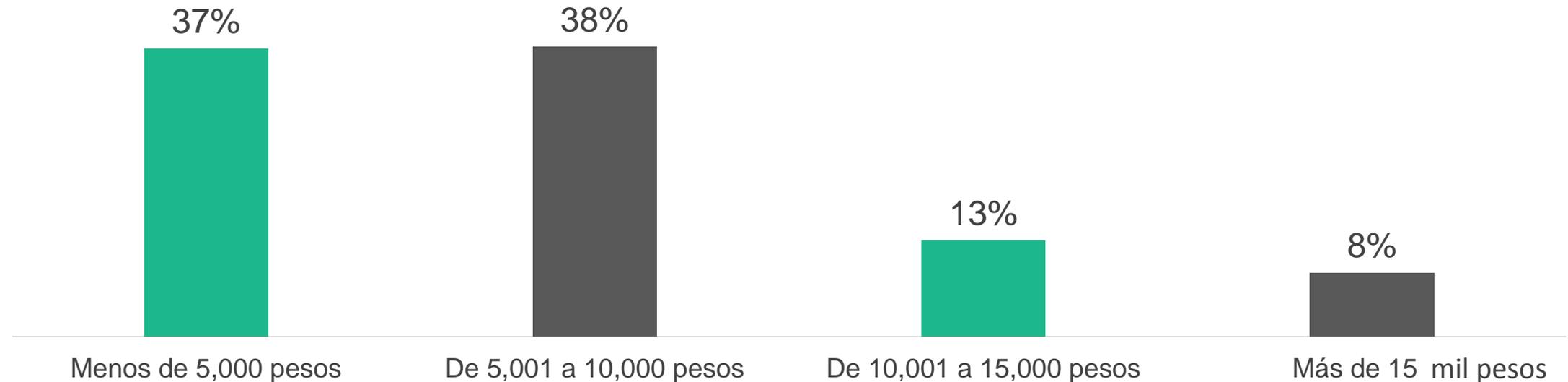
El restante 4% corresponde a cargos mayores a 10 años o no especificados.

Fuente: Elaboración IMCO con datos del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015.

SALARIOS NO COMPETITIVOS

75% DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES TIENE UN SALARIO MENOR A 10 MIL PESOS

Distribución de salarios de funcionarios municipales



El restante 4% corresponde a no especificado y sin paga.

Fuente: Elaboración IMCO con datos del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015.

UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA DEBE CONSIDERAR

- **Ingreso** al servicio público municipal
- **Capacitación** continua
- **Promoción** al interior de la administración
- **Derechos** y responsabilidades laborales

ÁREAS QUE NECESITAN EL SERVICIO CIVIL



TESORERÍA



TRANSPARENCIA



CONTRALORÍA

LEYES ORGÁNICAS MUNICIPALES QUE PREVEN EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA

EN 15 LEYES
MUNICIPALES NO
SE CONTEMPLA
EL SERVICIO
CIVIL

Aguascalientes*

Morelos

Baja California Sur

Nayarit

Coahuila

Puebla

Colima*

Querétaro

Durango*

Quintana Roo

Guanajuato

Sonora*

Estado de México*

Veracruz*

Michoacán

Zacatecas

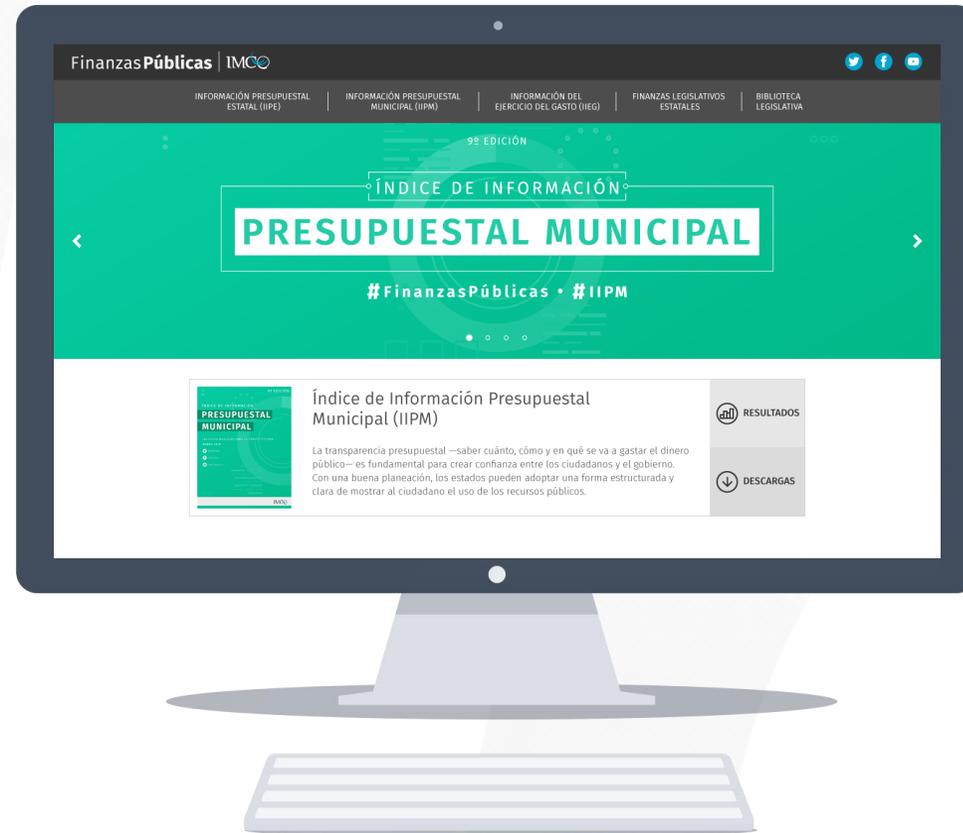
* La legislación confiere a los ayuntamientos a regular la figura. Para el caso de Aguascalientes, se regula en la Ley del Servicio Civil de Carrera del Estado.

Fuente: IMCO con datos de las leyes orgánicas municipales.

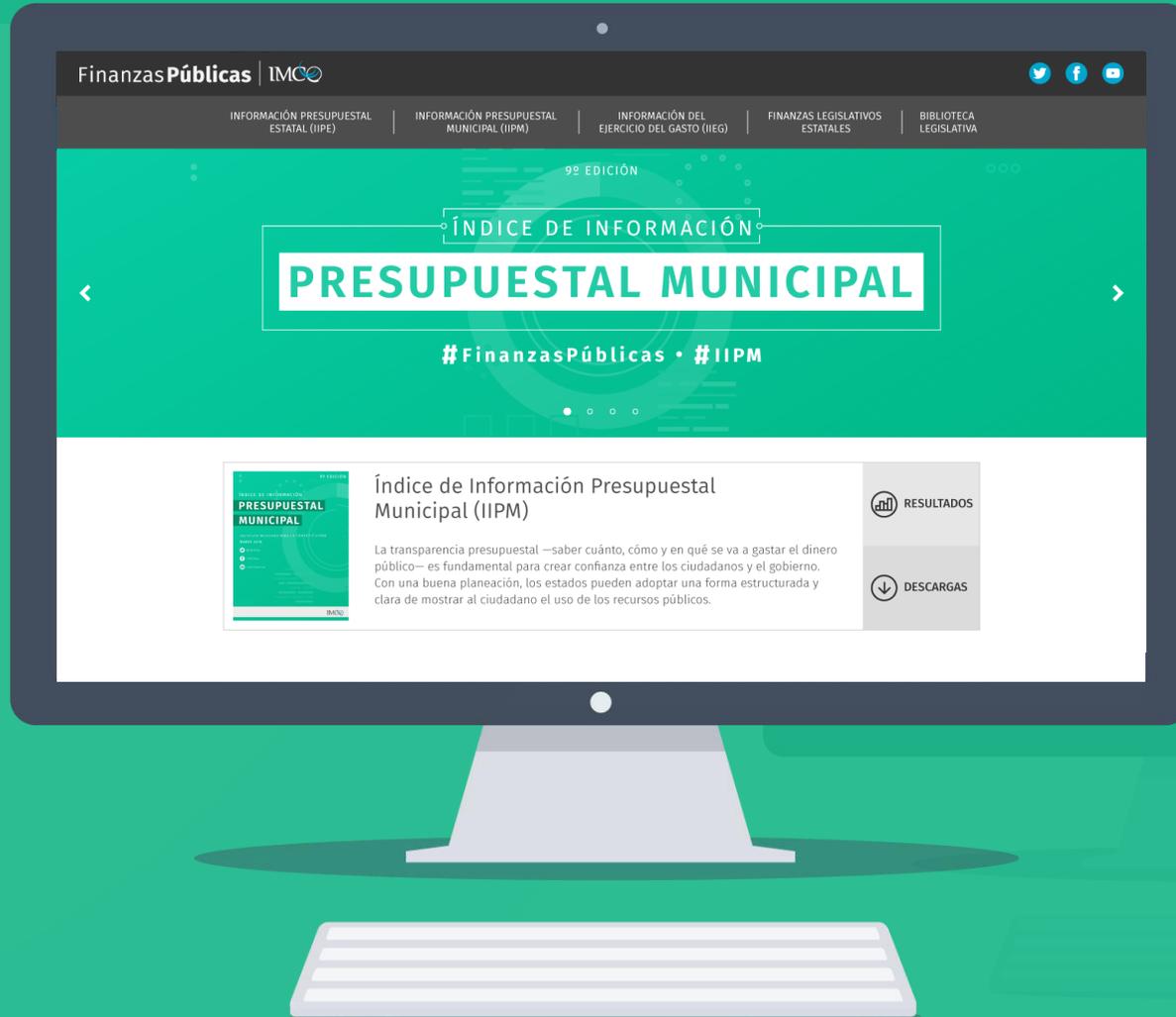
**ES URGENTE COMENZAR LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO
CIVIL DE CARRERA**

HERRAMIENTAS DEL IIPM

PORTAL DE FINANZAS PÚBLICAS



PORTAL DE FINANZAS PÚBLICAS



1 Fichas de criterios

2 Comparador

3 Biblioteca legislativa

4 Resultados históricos

5 Anexo metodológico

6 Lineamientos presupuesto ciudadano

7 Presupuesto modelo

PRESUPUESTO MODELO



PRESUPUESTO MODELO VERSIÓN 2016

ESTADO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 201_ DEL MUNICIPIO DE _____

DECRETO No. _____

Aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de _____ para el Ejercicio Fiscal que quedará como sigue:

ESTADO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE _____ PARA EL EJERCICIO FISCAL _____

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 201_ de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado de _____; la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de _____; la Ley de los Municipios del Estado de _____; la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contabilidad Fiscal Estatal, la Ley de Deuda Pública del Estado y sus municipios, la Ley que Fija las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley de Ingresos del Estado Superior del Estado, Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de _____ y sus municipios, la Ley de Contabilidad Gubernamental O SUS EQUIVALENTES y las demás disposiciones que establezca la materia.

El ejercicio del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único criterio el Plan Municipal de Desarrollo _____, tomando en cuenta los compromisos, los recursos y las metas contenidas en el mismo.

Las dependencias y entidades de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio O SUS EQUIVALENTES, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y disposiciones administrativas tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo el control de gasto público municipal.

La ejecución del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y de control, dentro del ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría O SUS EQUIVALENTES, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público.

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

5

PRESUPUESTO MODELO VERSIÓN 2016

El presente presupuesto de egresos del Municipio se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO²

CATEGORÍAS	MONTO
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	
DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL/ INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES	
TOTAL	

Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de conformidad con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento.

ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO²

CATEGORÍA	MONTO	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	TOTAL DE INGRESOS	
IMPUESTOS	MONTO			
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	MONTO			
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	MONTO			
DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	MONTO			
RENTAS DE LA PROPIEDAD	MONTO			
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL/ INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES	MONTO			

El presente documento es un modelo por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: www.conac.gob.mx/works/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

El presente documento es un modelo de la Estructura Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitido en: www.conac.gob.mx/works/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

11

PRESUPUESTO CIUDADANO

LINEAMIENTOS IDEALES

FINANZAS PÚBLICAS |



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO CIUDADANO

El **Presupuesto Ciudadano** es un instrumento mediante el cual los gobiernos permiten conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

La obligación de elaborarlo tiene su fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo texto menciona:

“Los entes públicos [incluidas las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal] elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de información financiera.”

9ª EDICIÓN

ÍNDICE DE INFORMACIÓN

PRESUPUESTAL MUNICIPAL

#FinanzasPúblicas • #IIPM

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

(PRENSA ACREDITADA)

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

IIPM 9ª EDICIÓN

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C.
